

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.898 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
10. Ord. N°409 de fecha 04 de abril del 2024, de la Dirección de Seguridad Pública con Providencia Alcaldía, que indica contratar a personal para Seguridad Pública.
11. Correo electrónico de fecha 11 de abril del 2024 a Seguridad Pública que indica falta de información en el oficio N°409 previamente advertido de forma presencial a funcionario de Seguridad Pública.
12. Oficio N°425 de Seguridad Pública de fecha 10 de abril del 2024 complementando información al oficio N°409 y recibido en Gestión de Personas el día 25 de abril de 2024.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°421 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de la celebración de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad De Concón (Mandante) con don: Christian Nicolás Veas Santis, R.U.N N.º [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde.
Nombró: Christian Nicolás Veas Santis, R.U.N N.º [REDACTED] con experiencia y habilidades que lo destacan como profesional versátil y competente. Con conocimientos en computación respaldados con experiencia como administrativo en Departamento de Dídaco Municipalidad de Concón, así como experiencia en construcción y dibujo técnico, demuestra un entendimiento en múltiples tareas y habilidades que lo posicionan como candidato idóneo para roles que requieren un enfoque multidisciplinario y una sólida comprensión tanto técnica como administrativa.
Se le contratará para cumplir funciones de "Agente de Seguridad" bajo el "Programa Comunitario De Patrullaje Preventivo Y Monitoreo De Seguridad" desde el 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2024.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** contratación en calidad de Honorarios, a contar del 10 de abril de 2024 al 10 de mayo de 2024 al Sr. **CHRISTIAN VEAS SANTIS N.º [REDACTED]** los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$798.000, por 44 horas semanales en turnos rotativos, para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD para la Dirección de Seguridad Pública.
2. **TENDRÁN**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 0,5 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
5. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
7. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en Pasaje Rodríguez Peña N°309, paradero 7, Nueva Aurora, Viña del Mar.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

CHRISTIAN NICOLAS VEAS SANTIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 11

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 05 de Junio de 2024

Señor(esa): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD DESDE 01 DE MAYO AL 09 MAYO 2024	239.400
Total Honorarios \$:	239.400
16.75 % Impto. Retenido:	40.100
Total:	199.300

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 05/06/2024 11:45



1934000500011F8C8185

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406051145

Fecha / Hora Impresión: 05/06/2024 11:45



Christian Veas Santis

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Sr.: Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 01 de Mayo al 10 de Mayo del 2024.

Día	Actividad
01	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre.
02	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre.
03	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre.
04	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre.
05	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre.
06	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.
07	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.
08	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.



Christian Veas Santis

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

- Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.
- Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.

- Reunión con **director de Seguridad Pública.**
- Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.
- Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.
- Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.

09

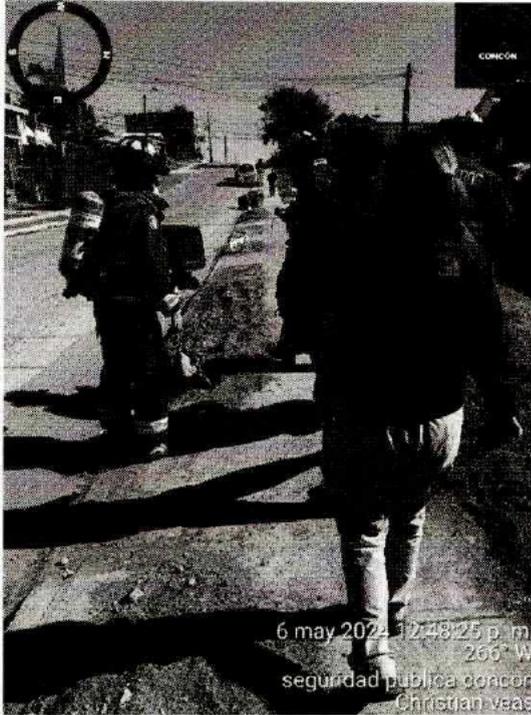
- Dia Libre.

10

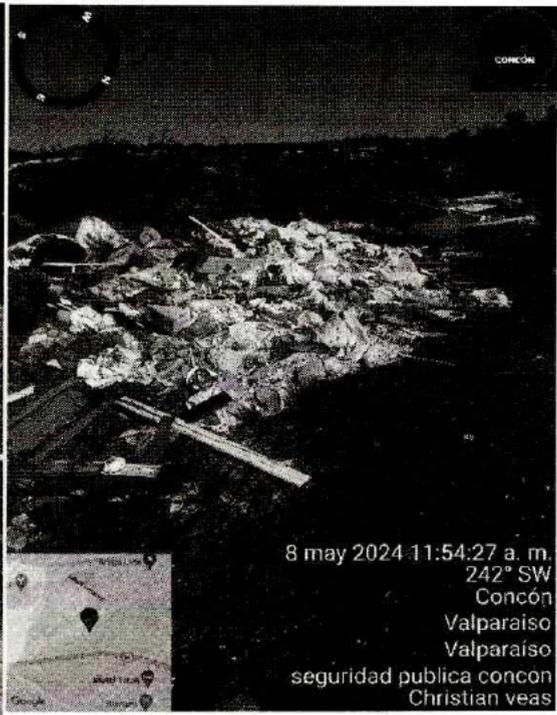


Christian Veas Santis

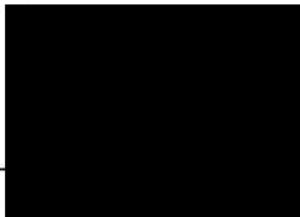
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024



6 may 2024 12:48:25 p. m.
266° W
seguridad publica concón
Christian veas



8 may 2024 11:54:27 a. m.
242° SW
Concón
Valparaíso
Valparaíso
seguridad publica concón
Christian veas



Apoyo Seguridad Pública

DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN QUINTA REGIÓN
CHILE

Marco Solorza Moreno
Director Seguridad Pública

Programa comunitario de patrullaje preventivo y monitoreo de seguridad 2024

Concón, Mayo 2024.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 1879

CONCÓN,

29 MAYO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.283 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.283 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
10. Oficio N°460 de Seguridad Pública de fecha 07 de mayo del 2024, indica contratar a agentes de seguridad.
11. Correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024 de Seguridad Pública que indica rectificar oficio N°460 en fechas de contratación.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°567 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de la celebración de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad De Concón (Mandante) con don: Christian Nicolás Veas Santis, R.U.N [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde.

Nombre: Christian Nicolás Veas Santis, R.U.N [REDACTED] con experiencia y habilidades que lo destacan como profesional versátil y competente. Con conocimientos en computación respaldados con experiencia como administrativo en Departamento de Dideco Municipalidad de Concón, así como experiencia en construcción y dibujo técnico, demuestra un entendimiento en múltiples tareas y habilidades que lo posicionan como candidato idóneo para roles que requieren un enfoque multidisciplinario y una sólida comprensión tanto técnica como administrativa.

Se le contratará para cumplir funciones de "Agente de Seguridad" bajo el "Programa Comunitario De Patrullaje Preventivo Y Monitoreo De Seguridad".

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 11 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 al Sr. CHRISTIAN VEAS SANTIS N [REDACTED]. Los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$798.000, por 44 horas semanales en turnos rotativos, para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD para la Dirección de Seguridad Pública.
2. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 4 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. CONSIDÉRESE, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
6. REGÍSTRESE, en la plataforma Siper conforme a la resolución N°10 del año 2016 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
7. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en Pasaje Rodríguez Peña N°309, paradero 7, Nueva Aurora, Viña del Mar.
8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

- FRV/MEQ/ESRCM/Presc
- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 - S. PÚBLICA
 - REGISTRO SIPER
 - INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

CHRISTIAN NICOLAS VEAS SANTIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 12

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO AGENTE SEGURIDAD**

Fecha: 05 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON**

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD DESDE 11 DE MAYO AL 30 MAYO 2024	532.000
Total Honorarios \$:	532.000
16.75 % Impto. Retenido:	89.110
Total:	442.890

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 05/06/2024 11:47



1934000500012CBF5393

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406051147

Fecha / Hora Impresión: 05/06/2024 11:47



Christian Veas Santis

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Sr.: Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 11 de Mayo al 31 de Mayo del 2024.

11	<ul style="list-style-type: none">• Día Libre.
12	<ul style="list-style-type: none">• Día Libre.
13	<ul style="list-style-type: none">• Día Libre.
14	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.
15	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.
16	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.
17	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con director de Seguridad Pública.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.• Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.



Christian Veas Santis

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

	<ul style="list-style-type: none">Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.
18	<ul style="list-style-type: none">Día Libre.
19	<ul style="list-style-type: none">Día Libre.
20	<ul style="list-style-type: none">Día Libre.
21	<ul style="list-style-type: none">Día Libre.
22	<ul style="list-style-type: none">Reunión con director de Seguridad Pública.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.
23	<ul style="list-style-type: none">Reunión con director de Seguridad Pública.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.
24	<ul style="list-style-type: none">Reunión con director de Seguridad Pública.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.
25	<ul style="list-style-type: none">Reunión con director de Seguridad Pública.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 1, recorriendo las calles Av. Borgoño, Concon Viejo, Subida San Fabian, Población Las Gaviotas, Los Troncos, San Andres, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concon, Los Romeros.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 2, Población Aconcagua, Lomas de Montemar, Bosque de Montemar, Costa de Montemar, Roca Oceánica, Costa Brava, Sector de Caleta Higuierillas, Vista al Mar, Concon Sur.Se realiza patrullaje preventivo en cuadrante 3, Sector Rural, Sector La Isla, Ruta F-32E, Ruta F-32, Ruta F-528, Ruta 60 CH.



Christian Veas Santis

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

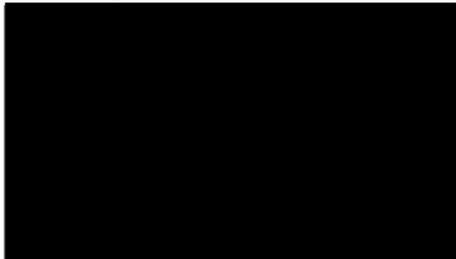
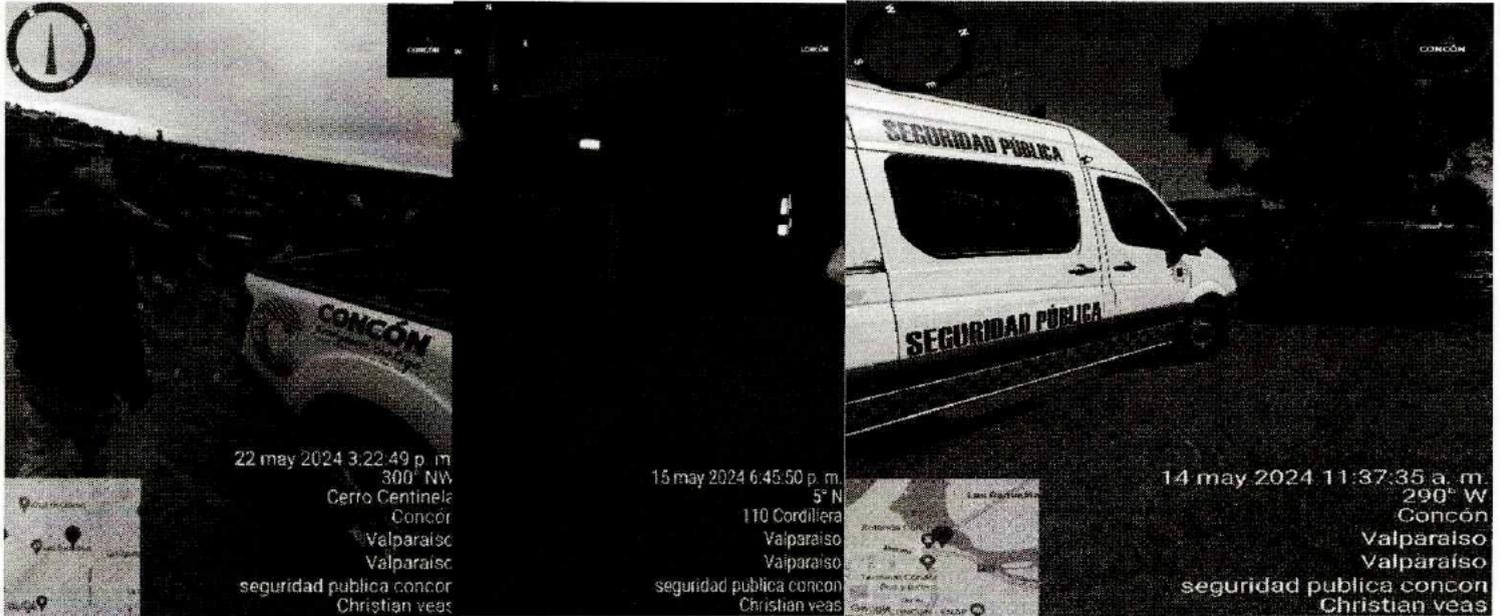
26 Proyección de labores	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre
27 Proyección de labores	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre
28 Proyección de labores	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre
29 Proyección de labores	<ul style="list-style-type: none">• Dia Libre.
30 Proyección de labores	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas y calles de la comuna.• Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana.• Apoyo a carabineros en operativo OS-14, en control de labores de tránsito vehicular.
31 Proyección de labores	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas y calles de la comuna.• Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana.• Apoyo a carabineros en operativo OS-14, en control de labores de tránsito vehicular.



Christian Veas Santis

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Fotografías Patrullaje Preventivo



Christian Veas Santis
Apoyo Seguridad Publica

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN QUINTA REGIÓN
DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA

Marco Solorza Moreno
Director Seguridad Publica

Programa comunitario de patrullaje preventivo y monitoreo de seguridad 2024

Concón, Mayo 2024.